

SISTEMA JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Dionisio Fernández
de Gatta Sánchez

Prólogo

Blanca Lozano Cutanda

SISTEMA JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Dionisio Fernández de Gatta Sánchez
Catedrático de Derecho Administrativo
de la Universidad de Salamanca

Prólogo
Blanca Lozano Cutanda
Catedrática de Derecho Administrativo
de CUNEF Universidad Madrid

Colección: Manuales universitarios

Reservados todos los derechos. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 270, 271 y 272 del Código Penal vigente, podrá ser castigado con pena de multa y privación de libertad quien reproducere, plagiar, distribuyere o comunicare públicamente, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, fijada en cualquier tipo de soporte, sin la autorización de los titulares de los correspondientes derechos de propiedad intelectual o de sus cesionarios.

Este libro ha sido sometido a un riguroso proceso de revisión de pares.

© 2025 Dionisio Fernández de Gatta Sánchez

© 2025 Atelier

Santa Dorotea 8, 08004 Barcelona

e-mail: atelier@atelierlibros.es

www.atelierlibrosjuridicos.com

Tel. 93 295 45 60

I.S.B.N.: 979-13-87867-08-9

Depósito legal: B 14804-2025

Diseño y composición: Addenda, Pau Claris 92, 08010 Barcelona
www.addenda.es

Impresión: Winihard

Dedicado a Adela y a nuestra querida hija Paula.

*Sé que es verdad,
es todo por ti,
y si lo consigo,
es todo por ti**

1. La estrofa pertenece a la preciosa canción *Now and Then*; la última canción de *The Beatles*, lanzada... el 2 de noviembre de 2023. La historia de *Now and Then* se remonta a la época de la separación de *The Beatles* en 1970, cuando John Lennon grabó una cassette en su casa de Nueva York. La grabación, que constaba de voz y piano, se mantuvo guardada durante más de dos décadas.

En 1994, Yoko Ono entregó la grabación a los tres miembros sobrevivientes, y Paul McCartney, George Harrison y Ringo Starr grabaron partes nuevas entre 1994 y 1996, cuando estaban trabajando en *The Beatles Anthology*, pero las limitaciones tecnológicas de la época impidieron lograr una mezcla clara que funcionara para la canción, ya que la voz y el piano de John no pudieron ser separados para lograr una mezcla clara para terminar la canción. Posteriormente, George Harrison falleció en 2001, y el proyecto se abandonó. Pero la situación cambió en 2021, cuando estaban realizando la serie *The Beatles: Get Back*, dirigida por Peter Jackson, que utilizó la tecnología MAL de WingNut Films, permitiendo la separación de las voces, los instrumentos, etc., de las antiguas grabaciones.

En 2022, Paul y Ringo se dispusieron a terminar la canción; además de la voz de John, *Now and Then* incluye la guitarra acústica y eléctrica grabada por George en 1995, la nueva parte de batería de Ringo y el bajo, guitarra y piano de Paul, que coincide con lo tocado originalmente por John. La canción incluyó, además, arreglos de cuerda escritos por Giles Martin (el hijo del gran productor de *The Beatles*, George Martin, también fallecido), y coros originales de algunas canciones de *The Beatles*.

El 10 de diciembre de 2024, en el memorable concierto de Paul McCartney en el Wizink Center de Madrid, cantó esta preciosa canción como un homenaje a *The Beatles*, ...que será difícil olvidar.

ÍNDICE

PRÓLOGO	15
PRESENTACIÓN	19

PRIMERA PARTE MEDIO AMBIENTE, DERECHO AMBIENTAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CAPÍTULO 1. EL MEDIO AMBIENTE, EL DERECHO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	23
I. EL MEDIO AMBIENTE Y EL DERECHO: BREVE EVOLUCIÓN	23
II. EL DERECHO AMBIENTAL: DESARROLLO DE SU FUNCIÓN PROTECTORA, LA PROTECCIÓN AMBIENTAL COMO UNA FUNCIÓN PÚBLICA Y LAS TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA AMBIENTAL	27
III. LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS PROTECTORES DEL MEDIO AMBIENTE	31
BIBLIOGRAFÍA	34

SEGUNDA PARTE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS Y LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS PROTECTORES DEL MEDIO AMBIENTE

CAPÍTULO 2. LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE	41
I. JUSTIFICACIÓN DEL CARÁCTER INTERNACIONAL DE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y EVOLUCIÓN	41

II. LAS CONFERENCIAS INTERNACIONALES SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE: ESTOCOLMO (1972), RÍO DE JANEIRO (1992) Y JOHANNESBURGO (2002)	43
1) La Conferencia de Estocolmo sobre Medio Ambiente Humano de 1972	43
2) La Conferencia de Río de Janeiro sobre Medio Ambiente y desarrollo de 1992	45
3) La Conferencia De Johannesburgo sobre el desarrollo sostenible de 2002	46
III. PRINCIPALES TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE	48
1) El Convenio de Espoo (Finlandia) sobre Evaluación de Impacto Ambiental de 1991	48
2) El Convenio de Kiev (Ucrania) sobre la Evaluación Ambiental Estratégica de 2003	50
3) El Convenio de Aarhus (Dinamarca) sobre Acceso a la Información Ambiental, Participación y Acceso a la Justicia de 1998	52
4) Convenios y Tratados sobre protección de atmósfera y cambio climático	53
IV. LA CONFERENCIA DE RÍO DE JANEIRO DE 2012 SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE	58
V. LA AGENDA 2030 Y EL FALLIDO PACTO MUNDIAL POR EL MEDIO AMBIENTE.	61
VI. LA REUNIÓN INTERNACIONAL «ESTOCOLMO + 50», DE JUNIO DE 2022, Y LA SITUACIÓN ACTUAL	63
BIBLIOGRAFÍA	65
CAPÍTULO 3. EL DERECHO AMBIENTAL DE LA UNIÓN EUROPEA	67
I. ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL DE LA UNIÓN EUROPEA	67
II. EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LOS TRATADOS EUROPEOS VIGENTES	73
III. LA SOSTENIBILIDAD EN LA UNIÓN EUROPEA	82
IV. EL PACTO VERDE EUROPEO DE 2019	83
VI. EL OCTAVO PROGRAMA AMBIENTAL DE 2022 Y SU REVISIÓN DE 2024	85
VI. LAS NORMAS AMBIENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA	88
BIBLIOGRAFÍA	91
CAPÍTULO 4. LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN ESPAÑA: REFERENCIAS GENERALES Y ÁMBITO NACIONAL	97
I. ANTECEDENTES. LA APARICIÓN DEL MEDIO AMBIENTE COMO ÁMBITO DE PROTECCIÓN JURÍDICA Y DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN LOS AÑOS SESENTA Y SETENTA DEL SIGLO XX.	97
II. ASPECTOS CONSTITUCIONALES DE LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. LAS PREVISIONES DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978.	100

1. Importancia de las previsiones constitucionales en materia ambiental. Antecedentes	100
2. El medio ambiente en la Constitución Española de 1978	103
III. LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE: ESTADO, COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ADMINISTRACIONES LOCALES	108
1. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas	108
A) Las competencias del Estado en materia de medio ambiente	109
B) Las competencias de las Comunidades Autónomas en materia de medio ambiente.	112
C) Las competencias en relación con las materias conexas.	114
2. El sistema de competencias ambientales de las administraciones locales	115
A) Las competencias ambientales de los Municipios	117
B) Las competencias de las Provincias.	120
C) Otras Administraciones Locales	122
IV. LA ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE: EL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. OTROS ÓRGANOS	122
1. Antecedentes	122
2. La consolidación del modelo organizativo: la creación del Ministerio de Medio Ambiente	124
3. La supresión del Ministerio de Medio Ambiente, y su sustitución por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	125
4. El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente	125
5. El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	126
6. Otros órganos ambientales de la Administración General del Estado.	129
V. DOCUMENTOS Y NORMAS AMBIENTALES DEL ESTADO	130
BIBLIOGRAFÍA	131
CAPÍTULO 5. EL ORDENAMIENTO AMBIENTAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	135
I. EL MEDIO AMBIENTE EN LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA. LAS COMPETENCIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	135
II. LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	136
III. LA LEGISLACIÓN AUTONÓMICA EN MATERIA AMBIENTAL. OTRAS NORMAS	136
BIBLIOGRAFÍA	138

TERCERA PARTE PRINCIPALES NORMAS E INSTRUMENTOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

CAPÍTULO 6. EVALUACIÓN AMBIENTAL	145
I. INTRODUCCIÓN. LA LEY DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE 2013	145
A. El principio preventivo en materia ambiental	145
B. Referencias internacionales y europeas de las evaluaciones ambientales ..	147
C. La Legislación nacional anterior a la Ley de Evaluación Ambiental de 2013	147
D. La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental. Aspectos generales	148
BIBLIOGRAFÍA	153
II. EVALUACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS	154
A. Ámbito de las evaluaciones de impacto ambiental	154
B. Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria (arts. 33 a 44 y Anexo VI-LEA)	156
C. Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada (arts. 45 a 48 y Anexo III)	159
BIBLIOGRAFÍA	160
III. EVALUACIONES AMBIENTALES ESTRATÉGICAS (EVALUACIONES AMBIENTALES DE PLANES Y PROGRAMAS)	163
A. Ámbito de aplicación de las Evaluaciones Ambientales Estratégicas	163
B. Procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria (arts. 17 a 28)	164
C. Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada (arts. 29 a 31)	168
BIBLIOGRAFÍA	170
IV. LOS INFORMES DE AFECCIÓN AMBIENTAL	173
BIBLIOGRAFÍA	174
 CAPÍTULO 7. LIBERTAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL, PARTICIPACIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA	 175
A. REGULACIÓN INTERNACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA	175
B. LA LEGISLACIÓN NACIONAL SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN, DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y DE ACCESO A LA JUSTICIA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE	176
1) Derecho de acceso a la información ambiental (arts. 5 a 15)	177
2) Derecho de participación pública en asuntos de carácter medioambiental (arts. 16 a 19)	181
3) Derecho de acceso a la justicia y a la tutela administrativa en asuntos medioambientales (arts. 20 a 23)	183
BIBLIOGRAFÍA	185

CAPÍTULO 8. PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN Y LAS EMISIONES INDUSTRIALES	187
A. LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA INDUSTRIA	187
B. LOS PROBLEMAS DE LOS ENFOQUES SECTORIALES EN LA PROTECCIÓN AMBIENTAL	189
C. LAS DIRECTIVAS DE EMISIONES INDUSTRIALES DE 2010 Y SOBRE INSTALACIONES MEDIANAS DE 2015	192
D. ANTECEDENTES NORMATIVOS DE LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA EN LA INDUSTRIA	193
E. LA LEY DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN: EL TEXTO REFUNDIDO DE 16 DE DICIEMBRE DE 2016	197
BIBLIOGRAFÍA:	204
 CAPÍTULO 9. ETIQUETAS ECOLÓGICAS	209
I. SIGNIFICADO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ETIQUETAS ECOLÓGICAS	209
II. ASPECTOS GENERALES DEL RÉGIMEN JURÍDICO	210
III. EL REGLAMENTO SOBRE LA ETIQUETA ECOLÓGICA EUROPEA DE 2009	210
IV. LA REGULACIÓN ESPAÑOLA	214
BIBLIOGRAFÍA:	215
 CAPÍTULO 10. AUDITORÍAS AMBIENTALES Y SISTEMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	217
I. ASPECTOS GENERALES	217
II. EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA UNIÓN EUROPEA	219
III. LA NORMATIVA NACIONAL SOBRE AUDITORÍAS Y SISTEMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTALES	227
BIBLIOGRAFÍA	228
 CAPÍTULO 11. RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL	231
I. ASPECTOS GENERALES: LOS DAÑOS MEDIOAMBIENTALES Y SU RESPONSABILIDAD	231
II. EL RÉGIMEN DE LA RESPONSABILIDAD POR DAÑOS AMBIENTALES EN LA UNIÓN EUROPEA	233
III. LA REGULACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL EN ESPAÑA	233
BIBLIOGRAFÍA	243
 CAPÍTULO 12. POTESTAD SANCIONADORA DE LA ADMINISTRACIÓN Y SANCIONES PENALES	247
I. LA POTESTAD SANCIONADORA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	247
II. LA PROTECCIÓN PENAL DEL MEDIO AMBIENTE	255
BIBLIOGRAFÍA	263

PRÓLOGO

Hace unos días, mi apreciado compañero Dionisio Fernández de Gatta Sánchez me hizo el honor de encargarme un prólogo para la nueva edición de su «Sistema Jurídico-Administrativo de Protección del Medio Ambiente» por la editorial Atelier; ofrecimiento que acepto encantada tanto por razones de amistad con el autor como por la excelente noticia que supone esta nueva edición de su obra.

Entre los objetivos más comúnmente aceptados al redactar un prólogo se encuentran informar sobre el autor, justificar y presentar el contenido del libro, así como exponer las circunstancias o debates que rodean la materia tratada.

Respecto al primer objetivo, resulta innecesario presentar al autor, actualmente Catedrático de Derecho Administrativo en la Universidad de Salamanca, por ser un jurista ampliamente reconocido y, en particular, un referente en Derecho Ambiental desde hace décadas. El profesor Fernández de Gatta ha desarrollado una sólida trayectoria investigadora y ha publicado artículos y libros con gran honestidad y rigor intelectual. Inició su carrera en el ámbito medioambiental con dos artículos, innovadores para su tiempo, sobre la política y los programas ambientales de la entonces Comunidad Económica Europea, publicados en 1985 y 1986 en la Revista de Instituciones Europeas y en la Revista de Administración Pública. Esta línea de investigación la ha mantenido hasta hoy, destacando entre sus aportaciones el análisis de la evolución de dicha política europea y de los ocho programas ambientales aprobados hasta la fecha.

Atendiendo a este perfil, resultó natural que se incorporara con entusiasmo al Observatorio de Políticas Ambientales (OPAM), una iniciativa fundada en 2006 por un grupo de profesores universitarios bajo la dirección del profesor Fernando López Ramón. Desde sus inicios, se le encomendó acertadamente la responsabilidad de analizar anualmente la política ambiental de la Unión Europea, labor que ha desempeñado de forma continuada hasta la actualidad en el Anuario de Derecho Ambiental-Observatorio de Políticas Ambientales, publicado cada año por el Boletín Oficial del Estado.

Además de abordar cuestiones de otros ámbitos del Derecho Administrativo, se ha dedicado a analizar en profundidad diversos temas medioambientales, algunos de ellos polémicos. Entre estos temas se encuentra el régimen de la fracturación hidráulica para la obtención de gas no convencional, antes de su prohibición, así como la energía nuclear en Europa. También ha examinado la actividad pública y privada en la protección del medio ambiente, destacando ejemplos como la infraestructura verde y la custodia del territorio.

En relación con la infraestructura verde, agradezco al profesor Fernández de Gatta su participación en la obra «Conectividad ecológica y derecho» que coordinamos la profesora de la Universidad de País Vasco Maite Uriarte Ricote y yo en el seno de un proyecto de investigación. La colaboración del profesor Fernández de Gatta, que abre la publicación, se titula «La estrategia nacional de la infraestructura verde y de la conectividad y restauración ecológicas de 2021» (el libro se ofrece actualmente en abierto en internet).

Asimismo, el profesor Fernández de Gatta ha prestado especial atención a cuestiones relativas a nuestro Derecho Ambiental interno, tanto a nivel nacional como, de manera particular, en la Comunidad de Castilla y León. Este enfoque ha permitido un análisis detallado y contextualizado de las políticas y normativas ambientales, contribuyendo a una mejor comprensión y aplicación de las mismas en diferentes niveles administrativos.

En relación con el segundo objetivo, debo resaltar la publicación de la primera edición de este «Sistema Jurídico-Administrativo de Protección del Medio Ambiente» en 2012, en una editorial salmantina, muy enfocada hacia las publicaciones universitarias; a la que siguieron varias más.

Tal y como indica el autor en su presentación, esta obra, renovada y publicada por la editorial Atelier, tiene como objetivo principal ofrecer una exposición clara y comprensible —en la medida de lo posible— del complejo entramado normativo que conforma los Ordenamientos protectores del medio ambiente. La obra aborda de manera exhaustiva la protección ambiental desde una perspectiva multinivel, comenzando por el ámbito internacional y de la Unión Europea, y descendiendo hasta el ordenamiento interno, tanto a nivel nacional como regional y local.

De este modo, la obra proporciona una panorámica integral y actualizada del Derecho Ambiental, facilitando la comprensión de su evolución, sus retos y sus instrumentos de aplicación.

Debe resaltarse también el marcado sentido universitario del libro, ya que, como indica su autor, surgió en el contexto del proceso de Bolonia, con la encomiable finalidad de contribuir a la mejora de la docencia en los nuevos Grados universitarios relacionados con el medio ambiente. Este enfoque justifica, además, algunas de las decisiones adoptadas en la obra, como la selección de los instrumentos de protección ambiental analizados.

En definitiva, el libro cuya presentación me honra constituye una valiosa herramienta para profundizar en el conocimiento del Derecho Ambiental en nuestro país. Su contenido resulta especialmente relevante para los jóvenes universitarios, quienes asumirán la responsabilidad de gestionar y tomar decisiones sobre cuestiones ambientales en un futuro próximo.

Blanca Lozano Cutanda

Catedrática de Derecho Administrativo
CUNEF Universidad Madrid

PRESENTACIÓN

En esta década del siglo XXI, la preocupación generalizada por los problemas medioambientales, con algunas disparidades, no se pone en duda, ni la intervención del Derecho, ni de los Poderes Públicos, en especial de las Administraciones Públicas, para intentar atajarlos, al integrarse con normalidad en el contenido del interés general. Sin embargo, esas normas protectoras que hacen surgir el Derecho Ambiental provienen, principalmente, de los años sesenta y setenta del pasado siglo, así como la intervención administrativa consiguiente, con instrumentos muy variados, que han evolucionado con el tiempo.

No obstante, la complejidad del Derecho Ambiental es bien conocida, con normas que provienen del ámbito internacional, de la Unión Europea e internamente, en España, deben tenerse en cuenta las normas nacionales y las regionales, sin olvidar el papel de las Administraciones locales, así como los instrumentos de protección, de carácter jurídico o de otro carácter.

Esta característica ya justificaría por sí misma el intento de sistematizar el Ordenamiento medioambiental aplicable, así como los principales medios de intervención administrativa e instrumentos jurídico-administrativos que tienen por finalidad la protección del medio ambiente y los avances en el desarrollo sostenible.

Sin embargo, junto a esta justificación, debe añadirse el hecho de la creación de la Facultad de Ciencias Agrarias y Ambientales en 1998, teniendo en cuenta un novedoso Máster en Medio Ambiente, que comenzó a impartir la Licenciatura en Ciencias Ambientales, incluyéndose en la misma la materia «Administración y Legislación Ambiental», como única materia jurídica en el plan de estudios. Materia que se mantuvo posteriormente, de acuerdo con la nueva filosofía del denominado plan de Bolonia, en el nuevo Grado en Ciencias Ambientales, implantado en el curso 2020-2011.

Los cambios docentes que implicaba el nuevo modelo de enseñanzas universitarias evidenciaron la necesidad de sistematizar en un libro el Derecho Ambiental y la intervención administrativa; empeño que fue facilitado, y que

agradeceré siempre, por la editorial Ratio Legis de Salamanca, con la publicación de la primera edición de este «Sistema Jurídico-Administrativo de Protección del Medio Ambiente» en 2012, a la que siguieron varias más, hasta 2023, derivadas principalmente de la legislación «motorizada» en materia medioambiental.

Actualmente, la acreditada editorial Atelier ha tenido el interés de publicar un renovado «Sistema Jurídico-Administrativo de Protección del Medio Ambiente», teniendo en cuenta las ideas anteriores: sencillez en el texto y tener un indudable destino universitario (aunque se ha tratado de que los textos puedan ser útiles para profesionales); interés y publicación que agradecemos sinceramente.

El libro incluye una primera parte que expone la relación entre el medio ambiente, el Derecho y la Administración Pública, para analizar, en la segunda parte, los Ordenamientos aplicables en la protección ambiental (internacional, europeo, nacional y regionales), así como algunos aspectos de la intervención administrativa, y finalizar, en la tercera parte, con el estudio de las principales normas e instrumentos de protección ambiental; incluyendo una bibliografía general y específica en cada capítulo.

Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, verano de 2025.

SISTEMA JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

En esta década del siglo XXI, la preocupación generalizada por los problemas medioambientales, con algunas disparidades, no se pone en duda, ni la intervención del Derecho, ni de los Poderes Públicos, en especial de las Administraciones Públicas, para intentar atajarlos; incluyéndose normas protectoras que hacen surgir el Derecho Ambiental

No obstante, la complejidad del Derecho Ambiental es bien conocida, con normas que provienen del ámbito internacional, de la Unión Europea e internamente, en España, deben tenerse en cuenta las normas nacionales y las regionales, sin olvidar el papel de las Administraciones locales, así como los instrumentos de protección, de carácter jurídico o de otro carácter.

El libro incluye una primera parte que expone la relación entre el medio ambiente, el Derecho y la Administración Pública, para analizar, en la segunda parte, los Ordenamientos aplicables en la protección ambiental (internacional, europeo, nacional y regionales), así como algunos aspectos de la intervención administrativa, y finalizar, en la tercera parte, con el estudio de las principales normas e instrumentos de protección ambiental; incluyendo una bibliografía general y específica en cada capítulo.

ISBN 979-13-87867-08-9



9 791387 867089

www.atelierlibrosjuridicos.com